



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

DCP-02(ANEXO 52)

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DATOS PROVEEDOR

PROVEEDOR 005317-SERGIO MARTIN CERVERA VERA

DOMICILIO BRASIL; NO. EXT. 187; ENTRE CALLE QUERÉTARO Y COAHUILA; SANTA ANA;
CP. 24050

CODIGO POSTAL 24050

TELEFONO 044 981 106 7666

ORDEN DE SERVICIO



15/10/2020

OSV-0868

RV2220-0172

RV2220-0172 - 02/10/2020

DATOS DEPENDENCIA

RAMO 22-Fiscalía General del Estado de Campeche

UNIDAD 20-Agencia Estatal de Investigaciones

OBSERVACIONES

GARANTIAS Y CONDICIONES DE PAGO

FORMA DE PAGO 99 - Por definir

METODO DE PAGO PPD - Pago en parcialidades o diferido

GARANTIA REFACCIONES 120 Días

GARANTIA MANO DE OBRA 60 Días

PLAZO DE ENTREGA 4 Días hábiles

OBSERVACIONES

DATOS DEL VEHICULO

PLACA DJF-7892

SERIE 1FADP3F21FL225306

LINEA AUTOMOVIL

MODELO 2015

CILINDROS 0

KILOMETRAJE 72643

DESCRIPCIÓN FORD . FOCUS. SEDAN.

PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD	MARCA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
2612 - LUBRICANTES Y ADITIVOS						\$730.00
0009	ANTICONGELANTE	LITRO	ECOM	2	\$85.00	\$170.00
0017	CARBUKLIN	BOTE	ECOM	1	\$85.00	\$85.00
0045	ACEITE 5W30	LITRO	ROSHFRANS	5	\$85.00	\$425.00
0454	LIQUIDO DE FRENOS 350 ML	BOTE	MOTORCRAFT	1	\$50.00	\$50.00
2961 - REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE						\$3,630.00
0032	BOMBA DE AGUA	PIEZA	GATES	1	\$800.00	\$800.00
0129	DEPOSITO DE ANTICONGELANTE	PIEZA	NIKKO	1	\$690.00	\$690.00
1238	FILTRO DE GASOLINA.	PIEZA	INTERFIL	1	\$150.00	\$150.00
1239	FILTRO DE ACEITE.	PIEZA	MANN FILTER	1	\$100.00	\$100.00
1378	JUEGO DE BALATAS DELANTERAS.	JUEGO	TRW	1	\$850.00	\$850.00
1379	JUEGO DE BALATAS TRASERAS.	JUEGO	WAGNER	1	\$780.00	\$780.00
1465	FILTRO DE AIRE	PIEZA	INTERFIL	1	\$260.00	\$260.00
3551 - REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE						\$2,360.00

Vo. Bo. LEONID HUMBERTO VIANA CAMPS
Revisó WALTER GABRIEL CHAN TAMAY
Analista MARIA NICANORA COH KOH



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

DCP-02(ANEXO 52)

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD	MARCA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
0078	RECTIFICACION DE DISCO DELANTERO	SERVICIO	N/A	2	\$160.00	\$320.00
0162	LAVADO DE CUERPO DE ACELERACION	SERVICIO	N/A	1	\$200.00	\$200.00
0185	RECTIFICACION DE TAMBORES DE FRENOS	SERVICIO	N/A	2	\$160.00	\$320.00
0320	LIMPIEZA Y CALIBRACION DE 4 BUJIAS	SERVICIO	N/A	1	\$120.00	\$120.00
0690	SERVICIO DE AFINACIÓN MAYOR	SERVICIO	N/A	1	\$400.00	\$400.00
1359	REVISIÓN Y/O REPARACION DEL SISTEMA DE FRENOS (CAMBIO DE BALATAS DELANTERAS Y TRASERAS Y DESMONTAJE DE DISCOS DELANTEROS Y TAMBORES TRASEROS PARA AJUSTE Y CALIBRACION)	SERVICIO	N/A	1	\$1,000.00	\$1,000.00

SUBTOTAL \$6,720.00
IVA \$1,075.20
DESCUENTO \$0.00
TOTAL \$7,795.20

(SON: SIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 20/100 M.N.)

Cadena Original : |22|20||OSV-0868|5317|77952000|15102020|24|91|

Cadena Encriptada : fnM9+x0Yal/56/zWkephD3eaZuarpcdNnUz66eaUf/+7RlybTMYdBMEG7ZkoLU3b

Licda. Julia Isabel Domínguez Navarrete
Directora de Control Patrimonial

Ing. Orlando Patrón Gantús
Subdirector de Servicios

Vo. Bo. LEONID HUMBERTO VIANA CAMPS
Revisó WALTER GABRIEL CHAN TAMAY
Analista MARIA NICANORA COH KOH



15/10/2020
OSV-0868
RV2220-0172

Página 2 de 4



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

DCP-02(ANEXO 52)

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DATOS SIACAM

CLAVES PRESUPUESTARIAS	Monto
21111222012242B517000E079024206890L115A2612	\$846.80
21111222012242B517000E079024206890L115A3551	\$2,737.60
21111222012242B517000E079024206890L115A2961	\$4,210.80
	\$7,795.20

La presente orden de servicio se expide conforme a lo previsto por los artículos 2, 12, 16 fracción III y 23, fracción X, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; los servicios contemplados en la misma, se adjudicarán de manera directa, en términos de lo señalado por los dispositivos 22, 34 fracción IV, 39 y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; artículo 2 fracción IV, Anexo 7, de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche, vigente; y artículo 19, fracción I, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental de la Administración Pública del Estado de Campeche; así como de acuerdo a lo establecido por el numeral 3.3.9. del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto vigente.

La erogación de los servicios contemplados en la presente orden, se realizará con cargo a la estructura programática:

CLASIFICACIÓN ECONOMICA			
TIPO DE GASTO		TG	1. GASTO CORRIENTE
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FUENTE DE ORIGEN	FO	1. NO ETIQUETADO
	TIPO DE FUENTE	TF	5. RECURSOS FEDERALES
	FUENTE ESPECIFICA	FE	A. RECURSOS FEDERALES DEL EJERCICIO ACTUAL

No omito manifestarle que este precio es conforme a su cotización propuesta. Deberá hacer entrega de los bienes y/o servicios a la persona asignada, previa identificación en el plazo establecido en la presente orden, contados a partir del día hábil siguiente de la recepción por la Dependencia u Órgano administrativo desconcentrado.

La Dependencia verificará conceptos y cantidades de la presente orden, y en caso de existir anomalías deberá apegarse conforme a lo dispuesto en el artículo 45 Párrafo II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con bienes Muebles del Estado de Campeche.

Para garantizar el cumplimiento de entrega de los bienes o servicios contratados; para órdenes de servicios con montos de \$50,000 pesos hasta \$100,000.00 pesos, será a través de un cheque cruzado a nombre del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche; de conformidad a lo estipulado en el artículo 3.3.9 párrafo quinto del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto vigente y Artículos 50, 51 fracción III, 52, fracción I, 54 y 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

Se precisa, que por la demora en la entrega del servicio, "el Estado" procederá a un descuento en la facturación por una cantidad igual a 5 al millar diarios mientras dure el incumplimiento, hasta 20 días naturales contados a partir del día siguiente del vencimiento para la entrega del servicio, concluido este plazo se procederá a cancelación definitiva de la presente orden, de conformidad con lo señalado por el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

En el caso de que se requiera modificación de plazos de cumplimiento, esta se realizará por causas debidamente justificadas y de común acuerdo entre las partes, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, debiendo "El Proveedor" remitir antes que finalice la vigencia de la presente orden de servicio, escrito de solicitud y documentación que compruebe las razones de la misma, ante la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, para su autorización.

Cabe señalar que será responsable por los defectos y vicios ocultos de servicio, la calidad y por cualquier otra irregularidad en que hubiere ocurrido en los términos del pedido, así como de acuerdo a lo previsto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado, por las normas que de ella emanen y el Código Civil del Estado, tal y como lo previene el artículo 46 de la citada Ley de Adquisiciones.

Será responsabilidad del prestador de servicio el seguimiento del trámite de pago, y una vez efectuado el pago correspondiente por parte de la Secretaría de Finanzas, deberá enviar los complementos de pagos mediante oficio a la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental.

Vo. Bo. LEONID HUMBERTO VIANA CAMPS
Revisó WALTER GABRIEL CHAN TAMAY
Analista MARIA NICANORA COH KOH



15/10/2020
OSV-0868
RV2220-0172

Página 3 de 4



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

DCP-02(ANEXO 52)

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

RECIBE POR LA DEPENDENCIA

Nombre Guadalupe Oves Chan
Fecha 16/07/2020
Firma [Signature]
Cargo Subcoord. Admva

ISO 9001:2015

☒ EFECTIVIDAD ☐ NO EFECTIVIDAD
☒ OFICIO DE SOLICITUD
☒ FORMATO DCP-03
☒ FORMATO DCP-04
☒ FIRMA
☒ CONFORME ☐ NO CONFORME

Vo. Bo. LEONID HUMBERTO VIANA CAMPS
Revisó WALTER GABRIEL CHAN TAMAY
Analista MARIA NICANORA COH KOH



15/10/2020
OSV-0868
RV2220-0172

Página 4 de 4